



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
EXPEDIENTE: CERTIFICACIONES

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICA:

QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 051, DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO 2023, EN EL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATO UN PUNTO QUE A LA LETRA DICE:

PUNTO 7

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EL ORDEN DEL DÍA.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DE LAS ÁREAS DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, OBRAS PÚBLICAS, TURISMO, CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL, DERECHOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO ELECTRÓNICO, OFICIALÍA CALIFICADORA, DESARROLLO AGROPECUARIO, SERVICIOS PÚBLICOS, EDUCACIÓN Y CULTURA, ATENCIÓN A LA JUVENTUD, DESARROLLO SOCIAL, ASUNTOS INDÍGENAS, DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DEPORTE.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL PUNTO EN COMENTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:



4272660683
4272660271

ayuntamiento.polotitlan@gmail.com



Portal Hidalgo No. 7 Plaza de la Constitución,
Colonia Centro, Polotitlán,
Estado de México, C. P. 54200



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

MEDIANTE OFICIO NÚMERO R7/009/2023, DE FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SUSCRITO POR EL LICENCIADO OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA, SÉPTIMO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, RECIBIDO EN LA OFICINA DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN LA MISMA FECHA, SOLICITA QUE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO SEA CONSIDERADO COMO PUNTO LA APROBACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DE LAS ÁREA DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, OBRAS PÚBLICAS, TURISMO, CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL, DERECHOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO ELECTRÓNICO, OFICIALÍA CALIFICADORA, DESARROLLO AGROPECUARIO, SERVICIOS PÚBLICOS, EDUCACIÓN Y CULTURA, ATENCIÓN A LA JUVENTUD, DESARROLLO SOCIAL, ASUNTOS INDÍGENAS, DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DEPORTE.

LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN SON UNA HERRAMIENTA EN LA CUAL SE EXPONE CON DETALLE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS, SEÑALAN LOS PUESTOS, ATRIBUCIONES Y LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE ELLOS; LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS SON UN INSTRUMENTO ADMINISTRATIVO COMPLEMENTARIO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, EL CUAL ESTABLECE LA FORMA Y ETAPAS EN LAS CUALES SE DESARROLLAN LAS FUNCIONES Y SERVICIOS DESARROLLADAS POR CADA DEPENDENCIA. AMBOS INSTRUMENTOS SON DE GRAN TRASCENDENCIA PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL, RESULTA DE GRAN RELEVANCIA SU EMISIÓN Y APROBACIÓN, LOS CUALES SE AJUSTAN A LAS LEGISLACIONES ACTUALES Y REALIDAD SOCIAL.

LOS MANUALES CITADOS EN EL PROEMIO, FUERON REVISADOS, ANALIZADOS Y APROBADOS PREVIAMENTE EN LA QUINTA SESIÓN LLEVADA A CABO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN; SIENDO A SABER LOS SIGUIENTES:

AREA	MANUAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ORGANIZACIÓN
OBRAS PÚBLICAS	ORGANIZACIÓN
TURISMO	ORGANIZACIÓN
CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL	ORGANIZACIÓN-PROCEDIMIENTOS
DERECHOS HUMANOS	ORGANIZACIÓN



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ADMINISTRACIÓN,	ORGANIZACIÓN
GOBIERNO ELECTRÓNICO	ORGANIZACIÓN
OFICIALÍA CALIFICADORA	ORGANIZACIÓN-PROCEDIMIENTOS
DESARROLLO AGROPECUARIO	ORGANIZACIÓN-PROCEDIMIENTOS
SERVICIOS PÚBLICOS	ORGANIZACIÓN-PROCEDIMIENTOS
EDUCACIÓN Y CULTURA	ORGANIZACIÓN
ATENCIÓN A LA JUVENTUD	PROCEDIMIENTOS
DESARROLLO SOCIAL	ORGANIZACIÓN-PROCEDIMIENTOS
ASUNTOS INDÍGENAS	PROCEDIMIENTOS
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER	ORGANIZACIÓN-PROCEDIMIENTOS
DEPORTE	ORGANIZACIÓN-PROCEDIMIENTOS

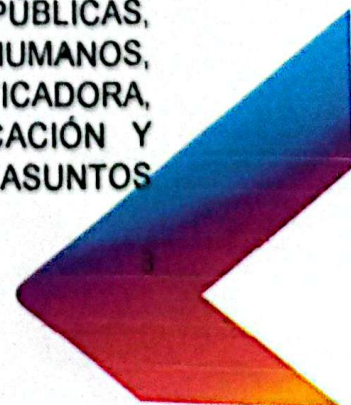
EN USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARAN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES; PARA LO CUAL, LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMO QUE NO SE REGISTRARON ORADORES PARA ESTE PUNTO.

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 31, 48,53 Y 55 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DE LAS ÁREAS DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, OBRAS PÚBLICAS, TURISMO, CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL, DERECHOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO ELECTRÓNICO, OFICIALÍA CALIFICADORA, DESARROLLO AGROPECUARIO, SERVICIOS PÚBLICOS, EDUCACIÓN Y CULTURA, ATENCIÓN A LA JUVENTUD, DESARROLLO SOCIAL, ASUNTOS





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

INDÍGENAS, DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DEPORTE DESGLOSADOS Y ESPECIFICADOS EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, LAS CUALES SE AGREGAN A LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO. - NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL SÉPTIMO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN; ASÍ COMO LOS TITULARES DE LAS AREAS ANTES CITADAS, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR
ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN

4272660683
4272660271

ayuntamiento.polotitlan@gmail.com

Portal Hidalgo No. 7 Plaza de la Constitución,
Colonia Centro, Polotitlán,
Estado de México, C. P. 54200